



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

contada brevedad mediante los beneficios que pueden resultar ael Común.

Mem. de Juan Lopez sobre oxarua de don en el Ducar de Tornecauena, en quedia, que en el y para se tierras, y eniega que llaman las Ventientes de Miravete, tiene este Ayuntamiento un pedazo de sitio de tierra secano, parte en llano, y parte en falda toca infructifera que solo produce algunos tomillos; En el qual ha conredito oxaria de diferentes solares; Y respecto a que las dichas tierras pueden beneficiarse plantandolas de trigo o cultivandolas para sembrarlas, de lo qual resultara conocida utilidad; Concluye duplicando a esta Ciudad veintia hectareas de oxaria de dicho sitio, dandosele a tenro Emphiteutico, vago la pension, y reglas que tenora por comenmente; Y ha renido oyes tratado y confexido; Teniendo presente q. por la conresion hecha de otros solares, se ha exachado el passalo Sanado en el referido parano, y que corresponde scaciona al beneficio pp. en esta parte; De lo que luego denega esta pretension, por no contemplarla favorable a el.

Alonso de Zuelbe

[Signature]

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

D. Diego Anon. Calle de ab